



## RESOLUCIÓN No. 103 DE 2023

(Diciembre 12)

### “POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA EL GIRO DEL 20% A LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ‘CAJICARTE 2023’ PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN, FORMACIÓN, CIRCULACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991, las Leyes 397 de 1997, 489 de 1998, el Decreto Legislativo 1080 de 2015, el Acuerdo Municipal No. 12 de 2006, el Acuerdo Municipal No. 17 de 2022 y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece en sus artículos: 2,7,8,70,71 de la Constitución política de Colombia establecen; los fines esenciales del Estado, el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la Nación, la obligación de proteger las riquezas culturales de la Nación y la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística.

Que el artículo 210 de la Constitución Política de 1991, establece que:

*“(…) La ley establecerá el régimen jurídico de las entidades descentralizadas y la responsabilidad de sus presidentes, directores o gerentes.”*

Que el artículo 1 de la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura- determina los principios fundamentales en los que se soportan los asuntos relacionados con la cultura, su fomento, desarrollo, y su preservación entre otros, así como el respeto por la diversidad cultural.

Que el artículo 3 de la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura- determina que:



*“El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. “Que la Ley 397 de 1997, en su artículo 17, Del Fomento establece:*

*“El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.*

Que la Ley 397 de 1997, en su artículo 18, De los Estímulos establece:

*“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura”.*

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que:

*“(…) Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos. (...)”*

Que el artículo 71 de la Ley 489 de 1998, establece que:

*“(…) La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos.”*



Que en la sentencia C-152 de 1999 la honorable Corte Constitucional estableció que los incentivos económicos que se ordenen con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política constituyen una excepción válida a la prohibición contenida en el artículo 355 de la Carta Magna.

Que el artículo 2.2.1.10 del Decreto Nacional 1080 de 2015 establece que:

*“(...) las entidades y oficinas públicas de cultura “son las encargadas de ejecutar las políticas culturales y de dinamizar la operatividad del Sistema Nacional de Cultura” y de cada uno de sus elementos estructurales, tal y como lo es el fomento de las prácticas artísticas y culturales. (...)”.*

Que el Honorable Concejo Municipal de Cajicá expidió el Acuerdo 12 de 2006 “por el cual se modifica el Acuerdo No. 10 de 2001, que crea el Fondo Municipal de Cultura en el Municipio de Cajicá, se crea el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 4:

*“(...) El director ejecutivo y representante legal del INSTITUTO celebrará en nombre de la entidad las siguientes funciones:*

*(...)*

*1.- Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos y funciones,*

*(...)*

*2.- Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa, financiera y la representación legal que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad. (...)”*

Que el Plan de Desarrollo municipal, “Cajicá Tejiendo Futuro, Unidos con Toda Seguridad” en su artículo 22 Sector Cultura determina como objetivo:

*“Proyectar y ejecutar un sistema de cultura organizado, competitivo, de calidad, incluyente e integral que, a través de las manifestaciones artísticas, el patrimonio cultural y el sentido de pertenencia genere un proceso de identidad cultural que permita el desarrollo de nuestro municipio, y les ofrezca a todos los sectores sociales nuevas oportunidades de inversión del tiempo libre y la sana recreación”; y como estrategias del sector: “Generar procesos efectivos de promoción y divulgación de los planes, proyectos y actividades del IMCTC, con el fin de acercar a la comunidad Cajiqueña a las prácticas culturales del municipio” y “Fortalecer los eventos y convocatorias que realiza el IMCTC, generando impacto regional y nacional, de modo que Cajicá siga siendo hito cultural colombiano”.*



Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá mediante la Resolución N° 15 de 2017 creó el programa *“Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá – Cundinamarca”*.

Que la Resolución N° 015 de 2017 contempla los objetivos, principios y enfoques del Portafolio Municipal de Estímulos, su periodicidad, presupuesto, líneas de inversión, modalidades, áreas artísticas y culturales, beneficiarios, documentación administrativa a entregar, presentación de las propuestas, proceso de selección y adjudicación de los recursos, comité evaluador, causales de rechazo, derechos y deberes de los ganadores, entre otros aspectos.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá mediante las Resoluciones N° 30 y 33 de 2020 modificó parcialmente la Resolución N° 15 de 2017 y dictó otras disposiciones.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 17 de 2022 *“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Cultura del municipio de Cajicá Cundinamarca “Plan Decenal de Cultura: Cajicá Diversa y Multicultural 2022-2032” y se dictan otras disposiciones, determina como acciones de política en el artículo 4 numerales 1.2.2 y 3.1.4 respectivamente:*

*“1.2.2 Fortalecer los procesos de creación, promoción y divulgación de la producción artística y cultural cajiqueña, como estrategia para la garantía de derechos culturales tanto de los gestores y creadores culturales como de la comunidad la cual es receptora de los bienes y servicios artísticos en el territorio”.*

*“3.1.4 Generación de espacios de diálogo y concertación intercultural dirigido a los creadores y gestores”*

Que el municipio de Cajicá al ser hito cultural de la región y el departamento debe seguir trabajando arduamente en fortalecer las prácticas culturales que sigan posicionando al municipio como un importante referente de la cultura.

Que en el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para la vigencia 2023, existe apropiación presupuestal suficiente en el rubro No. 23020401-2.3.2.02.02.009.10 Fuente 1.2.1.0.00, Nombre: Realizar los procesos de planificación, socialización, puesta en marcha, recepción y seguimiento del portafolio municipal de estímulos/Eventos de promoción de actividades culturales realizados (Portafolio Municipal de Estímulos) / ICLD AMC Inversión / y en el rubro No. 23030501-2.3.2.02.02.009.01 Fuente 1.2.1.0.00, Nombre: Incluir una línea de turismo cultural dentro del Portafolio Municipal de Estímulos/Empresas en etapa temprana beneficiadas con programas de fortalecimiento para su consolidación (Incluir dentro del portafolio municipal de estímulos una línea para turismo).



Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores del Portafolio Municipal del Estímulos CAJICARTE 2023 se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000217 del 17 de mayo de 2023, por un valor de \$62.500.000.

Que a los cinco (5) días del mes de julio el Instituto Municipal de Cultura y Turismo expide la resolución 057 de 2023 “*Por medio de la cual se ordena y se reglamenta la convocatoria pública para ‘CAJICARTE 2023’ Portafolio Municipal de Estímulos para el Fomento de la Creación, Formación, Circulación e Investigación Artística y Cultural en Cajicá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*”

Que de acuerdo con el artículo cuarto de la resolución 057 de 2023 se cita lo siguiente:

d) **ETAPA 4. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES:** *Una vez realizada la publicación de los proyectos ganadores, cada uno de los titulares de estos proyectos deberá allegar la aceptación del estímulo otorgado, se publicará el acto administrativo que otorga los estímulos a los ganadores, estos deberán constituir una póliza de cumplimiento e iniciar la ejecución de sus proyectos. Para ello, el Instituto después de la suscripción de dicha póliza, realizará un primer giro del 80% del estímulo otorgado. Esta fase culmina con la socialización de los proyectos ganadores.*

Que, mediante Resolución 069 de 2023 se reconoce como ganadores por cada una de las categorías a los siguientes participantes y así mismo se otorga el giro del 80% de los recursos así:

LÍNEA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	MONTO ASIGNADO	PRIMER GIRO	DATOS DEL PARTICIPANTE	
Creación de una guía multiplataforma de turismo cultural.	Samuel Orlando Rodríguez	\$ 4.250.000	\$ 3.400.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Samuel Orlando Rodríguez Galindo
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Natural
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Samuel Orlando Rodríguez
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	80.500.807



Desarrollo de intervenciones de arte urbano enmarcadas en la recuperación de espacios y el cuidado del medio ambiente.	Robinson Alfredo Romero	\$ 7.000.000	\$ 5.600.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Robinson Alfredo Romero
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Natural
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Robinson Alfredo Romero
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.070.014.520
Conciertos didácticos de música tradicional colombiana.	Taitaculeco S.A.S	\$ 3.000.000	\$ 2.400.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Taitaculeco S.A.S.
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Jurídica
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Oscar Alejandro Garzón Orjuela
				TIPO DE DOCUMENTO	NIT
				NUMERO DE DOCUMENTO	901.191.957-1
Conciertos didácticos de géneros asociados al rock y a la música urbana.	Corazón derecho	\$ 3.000.000	\$ 2.400.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Corazón Derecho
				TIPO DE PARTICIPANTE	Grupo Constituido
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Nicolas Esteban Rodríguez Gracia
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.072.639.491
Identificación de los compositores representativos del municipio de Cajicá.	Juan Pablo Ramírez	\$ 4.000.000	\$ 3.200.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Juan Pablo Ramírez
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Natural
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Juan Pablo Ramírez
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.020.835.916
Espacio de formación en circo sin animales.	Jorge Enrique Ramírez	\$ 4.000.000	\$ 3.200.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	JJ-JUGGLING
				TIPO DE PARTICIPANTE	Grupo Constituido
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Jorge Enrique Vásquez



				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.003.661.558
Creación de comparsa con procesos comunitarios.	Colectivo Cusumbo	\$ 8.000.000	\$ 6.400.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Colectivo Cusumbo
				TIPO DE PARTICIPANTE	Grupo Constituido
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Erika Ramírez Rozo
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	52.891.678
Talleres de corta duración de cualquiera de las exposiciones artísticas y/o culturales dirigidos a población de municipios de categoría 6 en el departamento de	Valentina Cavicchioli	\$ 4.500.000	\$ 3.600.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Colectivo Vanguardia
				TIPO DE PARTICIPANTE	Grupo Constituido
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Valentina Cavicchioli
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.070.021.819
Talleres de corta duración de cualquiera de las exposiciones artísticas y/o culturales dirigidos a población de municipios de categoría 6 en el departamento de	Carlos Ernesto Galvis	\$ 3.250.000	\$ 2.600.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Los Atravesados De Sumongotá
				TIPO DE PARTICIPANTE	Grupo Constituido
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Carlos Ernesto Galvis
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.076.621.753
Cortometraje documental sobre una familia Cajiqueña de tradición.	Nicolas Ángel Gómez	\$ 6.000.000	\$ 4.800.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Nicolas Ángel Gómez
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Natural
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Nicolas Ángel Gómez
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.070.021.220
Premio municipal de innovación y emprendimiento de	Kajic Cacao	\$ 2.500.000	\$ 2.000.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Kajic Cacao



				TIPO DE PARTICIPANTE	Grupo Constituido
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Rodrigo González Rincón
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	11.276.745
Premio municipal de escritura " La escritura sana"	Elkin Bolaño Vasques	\$ 2.000.000	\$ 1.600.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Elkin Bolaño Vásquez
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Natural
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Elkin Bolaño Vásquez
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	8782231
Premio municipal de artesanías Cajicarte.	Martha Cecilia Florián	\$ 2.000.000	\$ 1.600.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Martha Cecilia Florián
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Natural
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Martha Cecilia Florián
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	41626412
Premio municipal de artesanías Cajicarte.	Silvia Aristizábal	\$ 1.000.000	\$ 800.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Silvia Aristizábal
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Natural
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Silvia Aristizábal
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.070.006.124
Laboratorio de creación y experimentación transdisciplinar sobre la noción de cuerpo.	Carlos Eduardo Garzón	\$ 8.000.000	\$ 6.400.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Carlos Eduardo Garzón
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Natural
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Carlos Eduardo Garzón
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.072.646.267



Que, de acuerdo con lo anterior, los entes territoriales podrán otorgar estímulos especiales al sector cultural; en este sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá cuenta con el sustento normativo, constitucional y legal para realizar convocatorias públicas con el fin de adjudicar estímulos al sector artístico y cultural.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el segundo giro del 20% de los recursos, de la forma que a continuación se relaciona:

LÍNEA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	MONTO ASIGNADO	SEGUNDO GIRO	DATOS DEL PARTICIPANTE	
Creación de una guía multiplataforma de turismo cultural.	Samuel Orlando Rodríguez	\$ 4.250.000	\$ 850.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Samuel Orlando Rodríguez Galindo
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Natural
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Samuel Orlando Rodríguez
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	80.500.807
Desarrollo de intervenciones de arte urbano enmarcadas en la recuperación de espacios y el cuidado del medio ambiente.	Robinson Alfredo Romero	\$ 7.000.000	\$ 1.400.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Robinson Alfredo Romero
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Natural
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Robinson Alfredo Romero
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.070.014.520





Conciertos didácticos de música tradicional colombiana.	Taitaculeco S.A.S	\$ 3.000.000	\$ 600.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Taitaculeco S.A.S.
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Jurídica
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Oscar Alejandro Garzón Orjuela
				TIPO DE DOCUMENTO	NIT
				NUMERO DE DOCUMENTO	901.191.957-1
Conciertos didácticos de géneros asociados al rock y a la música urbana.	Corazón derecho	\$ 3.000.000	\$ 600.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Corazón Derecho
				TIPO DE PARTICIPANTE	Grupo Constituido
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Nicolas Esteban Rodríguez Gracia
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.072.639.491
Identificación de los compositores representativos del municipio de Cajicá.	Juan Pablo Ramírez	\$ 4.000.000	\$ 800.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Juan Pablo Ramírez
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Natural
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Juan Pablo Ramírez
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.020.835.916
Espacio de formación en circo sin animales.	Jorge Enrique Ramírez	\$ 4.000.000	\$ 800.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	JJ-JUGGLING
				TIPO DE PARTICIPANTE	Grupo Constituido
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Jorge Enrique Vásquez
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.003.661.558
Creación de comparsa con procesos comunitarios.	Colectivo Cusumbo	\$ 8.000.000	\$ 1.600.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Colectivo Cusumbo
				TIPO DE PARTICIPANTE	Grupo Constituido
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Erika Ramírez Rozo





				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	52.891.678
Talleres de corta duración de cualquiera de las exposiciones artísticas y/o culturales dirigidos a población de municipios de categoría 6 en el departamento de	Valentina Cavicchioli	\$ 4.500.000	\$ 900.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Colectivo Vanguardia
				TIPO DE PARTICIPANTE	Grupo Constituido
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Valentina Cavicchioli
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.070.021.819
Talleres de corta duración de cualquiera de las exposiciones artísticas y/o culturales dirigidos a población de municipios de categoría 6 en el departamento de	Carlos Ernesto Galvis	\$ 3.250.000	\$ 650.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Los Atravesados De Sumongotá
				TIPO DE PARTICIPANTE	Grupo Constituido
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Carlos Ernesto Galvis
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.076.621.753
Cortometraje documental sobre una familia Cajiqueña de tradición.	Nicolas Ángel Gómez	\$ 6.000.000	\$ 1.200.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Nicolas Ángel Gómez
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Natural
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Nicolas Ángel Gómez
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.070.021.220
Premio municipal de innovación y emprendimiento de productos y/o contenidos artísticos y culturales.	Kajic Cacao	\$ 2.500.000	\$ 500.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Kajic Cacao
				TIPO DE PARTICIPANTE	Grupo Constituido
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Rodrigo González Rincón
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	11.276.745
Premio municipal de escritura "La escritura"	Elkin Bolaño Vasques	\$ 2.000.000	\$ 400.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Elkin Bolaño Vásquez



				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Natural
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Elkin Bolaño Vásquez
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	8782231
Premio municipal de artesanías Cajicarte.	Martha Cecilia Florián	\$ 2.000.000	\$ 400.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Martha Cecilia Florián
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Natural
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Martha Cecilia Florián
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	41626412
Premio municipal de artesanías Cajicarte.	Silvia Aristizábal	\$ 1.000.000	\$ 200.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Silvia Aristizábal
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Natural
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Silvia Aristizábal
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.070.006.124
Laboratorio de creación y experimentación transdisciplinar sobre la noción de cuerpo.	Carlos Eduardo Garzón	\$ 8.000.000	\$ 1.600.000	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL, GRUPO CONSTITUIDO U ORGANIZACIÓN CULTURAL	Carlos Eduardo Garzón
				TIPO DE PARTICIPANTE	Persona Natural
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Carlos Eduardo Garzón
				TIPO DE DOCUMENTO	Cedula De Ciudadanía
				NUMERO DE DOCUMENTO	1.072.646.267

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los artistas ganadores del Portafolio Municipal de Estímulos CAJICARTE 2023, deberán entregar los siguientes documentos:

- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, según corresponda, con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de esta. El estado debe ser: ACTIVA. En ningún caso se realizará el pago del estímulo en billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Bancolombia a la mano, Dale!, Movii, Tuyapay, Powii, Payválida, Sured y Ding, entre otras).
- Certificación Tributaria.



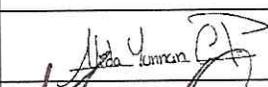
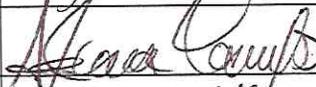
- c) En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.
- d) Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud del postulante y el representante legal. En el caso de las personas jurídicas, se deberá presentar un certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada.
- e) Informe de ejecución del proyecto ganador con las evidencias que los soporten.
- f) Los demás que la entidad requiera para efectos del desembolso de los estímulos.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedida en el municipio de Cajicá, a los 12 (doce) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
Proyectó:	Alida Yunnan Cadena Panche		CPS Apoyo Fomento Cultural
Revisó:	Adriana del Pilar Campos Barrero		CPS Planeación Institucional
Revisó y aprobó:	Angelica Bello Quintana		Asesora Jurídica Externa IMCTC
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



